

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños,  
Niñas y Adolescentes, con sede en Maracaibo  
Maracaibo, 16 de Enero de 2025  
214° y 165°

ASUNTO PROVISIONAL: VP31-J-2024-005248

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano **WULLY DEVIS SANCHEZ VALBUENA**, mayor de edad, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-19.459.760, en su condición de progenitor del niño de autos (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) que mediante la publicación de un único Cartel de Notificación en un diario de circulación nacional o regional, y otro que se fijará en el lugar más público de este Tribunal, para que comparezca personalmente por ante este Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución con Sede Maracaibo, dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes contados a partir de la constancia en actas de la publicación efectuada, mas treinta (30) días que se le concede de conformidad con lo establecido en el artículo 461 ejusdem, en un horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m.; a fin de tratar asunto relacionado con su hijo, con motivo de la presente solicitud de DIVORCIO POR DESAFECTO, presentado por la ciudadana GENESIS JOSELIN VASQUEZ RIVERO, mayor de edad, venezolana titular de la cédula de identidad N° V-22.168.799. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer en el lapso antes señalado, se procederá a nombrar defensor ad-litem en el presente asunto. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes.

LA JUEZA SEXTA DE MSE

YONALY JOSEFINA GARCIA KILSO

YJGK/ZA/cj

LA SECRETARIA

ZULIMAR ARTEAGA